

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO
Casilla de Correo N° 10 Funes (2132) – Tel/Fax (0341) 4512997/3220

CONCURSO DE PRECIOS N°11/2016
Expediente N° 01806-0000687-0

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA COLOCACION DE LOSETAS EN LA TERRAZA OESTE DEL AEROPUERTO INTERNAIONAL DE ROSARIO.

Presupuesto Oficial: \$160.000,00.-

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Pliego tiene como objeto el llamado a Concurso de Precios para contratar la colocación de losetas en la terraza oeste del edificio del Aeropuerto Internacional de Rosario”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. **APERTURA:** Día 21 de septiembre del 2016 a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones del Aeropuerto Internacional de Rosario. - Jorge Newbery S/Nº 2000 Rosario.
2. **VALOR DEL PLIEGO: \$500.-** Estará a la venta hasta una (1) hora antes de la apertura de sobres, no aceptándose reclamo alguno fuera de dicho término.
3. **DESTINO:** Aeropuerto Internacional de Rosario (Provincia de Santa Fe).
4. **PLAZO DE INICIOS DE LOS TRABAJOS:** notificada la adjudicación efectuada por autoridad competente, los trabajos deberán ser iniciados dentro del plazo de 7(siete) días corridos.
5. **PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** El plazo de ejecución será de 30 (treinta) días corridos.
6. **MONEDA:** Las ofertas deberán expresarse en moneda nacional.
6. **FORMA DE PAGO:** Los trabajos adjudicados serán pagados contra presentación de factura, con el debido respaldo de la certificación de los trabajos que en ella se incluyen, por parte del Dpto. Asuntos Tecnicos.
7. **CALIDAD DE PROVEEDOR:**. Para ser adjudicado, los oferentes deben encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores del Aeropuerto Internacional de Rosario - Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución N°179/16 - Registro de Proveedores para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras Menores, en caso de no poseer dicha calidad, se otorgara un plazo de siete (7) días hábiles una vez solicitada la documentación por el Dpto.

Contable para iniciar el trámite de Inscripción ante la Dirección del Aeropuerto Internacional Rosario.

8. TIEMPO Y FORMA DE LAS OFERTAS: Las propuestas se presentarán hasta el día y hora indicada, en la mesa de entradas del A.I.R., en el horario de 7 a 13 hs. En caso que ese día resulte feriado o no laborable tal plazo se trasladará al primer día hábil siguiente a las 11 horas. La presentación de la misma se hará en 1 (un) sobre cerrado sin membrete dirigido al A.I.R., con la siguiente inscripción:

CONCURSO DE PRECIOS N°11/2016

Expediente N°01806-0000687-0

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA COLOCACION DE LOSETAS EN LA TERRAZA OESTE DEL AEROPUERTO INTERNAIONAL DE ROSARIO.

Dicho sobre contendrá:

Toda documentación presentada deberá ser por duplicado, incluidos los respectivos Pliegos firmados en todas sus fojas en original y copia por el proponente o su representante autorizado, con aclaración de firma pertinente.

8.1- Deberán figurar los datos de identificación del proponente: Nombre ó razón social, domicilio, teléfono. **CONSTITUCION DOMICILIO LEGAL:** el proponente deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Rosario, pudiendo el mismo ser coincidente con su domicilio real o el del asiento principal de sus actividades.

8.2 - Reposición de \$80.- únicamente en papel sellado ó estampillado del Banco la Provincia de Santa Fe o Liquidación Web de Impuestos de sellos circunstanciales y Tasa retributiva de Servicios de API con su correspondiente constancia de pago (código de operación en nomenclador: 91297)

8.3 – Garantía de Oferta por el equivalente al 1% del total de la oferta. En caso de haber cotizado con alternativas, la Garantía de oferta debe constituirse sobre la de mayor valor propuesto, en moneda nacional mediante algunas de las garantías previstas en el P..B.y C. Decreto. N°2809/79. Art.22: en efectivo mediante depósito en garantía en cta.cte. 6275/05 del Nuevo Banco de Santa Fe del Aeropuerto Internacional de Rosario; mediante Transferencia bancaria (previamente deberá coordinar con Departamento Contable 0341-4516300 Int.1169); Seguro de Caución mediante Póliza de Seguros; No admitiéndose Pagaré.

8.4 - Expresa renuncia al fuero Federal, y declaración Jurada que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Rosario.

8.5 - Constancia de compra del pliego y ejemplar de los mismos debidamente firmado por el Proponente y Director Técnico.

8.6 - Oferta económica cuyos importes deberán incluir I.V.A.

8.7 - Manifestación de mantenimiento de oferta: Los oferentes deberán manifestar de modo fehaciente que mantienen invariable su oferta por el plazo de 30 días. Al vencimiento de dicho plazo y a exclusivo criterio de la Administración, aquellas ofertas que así lo ameriten, serán automáticamente prorrogadas por 15 días adicionales. Al término del mencionado periodo ocurrirán prorrogas automáticas y sucesivas hasta la efectiva adjudicación, salvo que el oferente se manifieste en forma expresa por la negativa.

8.8- Constancia de visita a los sectores de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Art.5 del P.C.B. y C.

8.9- Constancia de Inscripción con firma y sello del titular o representante, según el siguiente detalle:

- AFIP – Constancia de Inscripción

- API- Form 1276- Declaración Jurada y Alícuotas del Impuesto a los Ingresos Brutos de la jurisdicción que corresponde y / o convenio multilateral.

- API- Constancia de Cumplimiento Fiscal.

- API- Constancia de Inscripción

La constatación del Aeropuerto, a partir de esta información fiscal, que el oferente ha incurrido en incumplimientos graves, será causal de rechazo de la oferta

8.10 - Certificado Negativo de deudores alimentarios morosos (Ley Provincial 11.945)

“Registro de Deudores Alimentarios Morosos”:

...ART. Nº 8: los proveedores y contratistas de todos los organismos de la Provincia deben adjuntar a sus antecedentes una certificación anual en la que conste que no se encuentran incluidos en el Registro. En el caso de personas jurídicas, tal requisito debe ser cumplimentado sólo por los miembros directivos.”

8.11- Datos del Representante Técnico según lo establecido en el Art.7 del P.C.B y C.

8.12- Detalle de antecedentes y equipos en obras similares en el rubro, según el Art.14 del P.C.B y C.

La presentación de la oferta sin observaciones a este pliego, significará la aceptación de todas las condiciones. La oferta a presentar deberá considerar la totalidad de los impuestos vigentes y resultar libre de todo gasto para el A.I.R.

9. OMISIONES NO SUBSANABLES: El sobre debe contener como mínimo en su interior para no desestimar la oferta:

- Datos completos de la empresa, (Nombre ó razón social, domicilio, teléfono) (inciso 8.1);

- Garantía de mantenimiento de oferta (inciso 8.3);

- Oferta económica, según los criterios establecidos en el (inciso 8.6);

Si al día de la fecha de apertura, el oferente no hubiera cumplido con la documentación restante, exigida en los incisos (8.2), (8.4), (8.5), (8.7), (8.8), (8.9), (8.10), 8.(11) y (8.12)del punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se

le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles desde el momento que el proponente sea notificado, para cumplimentar la misma, caso contrario se desestimará la oferta.

10. IMPUGNACIONES: Las impugnaciones que los oferentes deseen efectuar respecto de las presentaciones deberán realizarse por escrito, dentro de las 48 horas hábiles contados a partir del acto de apertura de sobres. Para tal fin, los oferentes podrán tener acceso en presencia de funcionarios del Aeropuerto- a las presentaciones que realizaron los demás concursantes. Las impugnaciones deberán ser garantizadas con depósito en efectivo de \$3.000.- (pesos tres mil); Tal garantía se perderá si se constatase- a exclusivo juicio del Aeropuerto- que la impugnación tuvo por finalidad entorpecer el proceso licitatorio. O se apoyare en datos falsos. Se resolverá sobre la pertinencia/ procedencia de las mismas, sin sustanciación en el Acto Administrativo de Adjudicación.

11. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será de treinta 30 (treinta) días de acuerdo a lo manifestado en el inciso (8.7) del punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

12. GARANTIA DE ADJUDICACION: Se constituirá por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los 10 (diez) días de la notificación de la misma, en moneda nacional, con vigencia hasta la finalización de los trabajos. La garantía de adjudicación podrá constituirse, a opción del adjudicatario en alguna de las formas previstas en el Decreto 2809/79- art. 22° del pliego único de Bases y Condiciones.

13. NORMAS DE FACTURACION: A todos los efectos previstos por la AFIP y la A.P.I., en normas vigentes, el adjudicatario consignará en todas las facturas que presente:

- nombre y apellido o razón social.
- domicilio.
- lugar y fecha de emisión.
- numeración consecutiva de 12 dígitos.
- número de inscripción de los impuestos sobre los Ingresos Brutos o condición de no contribuyente
- Leyenda indicando, condición de Emisor ante el IVA.
- En los comprobantes deberá indicarse la sigla correspondiente a la modalidad de generación de comprobantes electrónicos, C.A.E. o C.A.E.A. según corresponda.

14. SISTEMA DE CONTRATACION- AJUSTE ALZADO: Los precios del contrato, podrán ser redeterminados conforme a la Ley Provincial N° 12.046, y sus normas reglamentarias vigentes al momento del llamado a licitación. La licitación, contratación y ejecución de los trabajos se ajustarán en un todo de acuerdo a la Ley de Obras Publicas de la Provincia de Santa Fe N° 5188 y su Decreto Reglamentario.

15. PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA: Se establece en 6 (seis) meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de los respectivos trabajos que cumplan con los requisitos consignados en el Artículo N°75 del PUByC. Durante dicho lapso, el Oferente tendrá a su exclusivo cargo los trabajos de conservación y mantenimiento de las obras y equipos instalados.

La Recepción Provisoria deberá ser debidamente firmada por los profesionales del Ente designados a tal efecto.

16. FONDO DE REPARO: Se establece en 5 % (cinco por ciento) la retención a deducir de cada Certificado de Obra en concepto de garantía de la correcta ejecución de los trabajos hasta la fecha de Recepción Definitiva de los mismos. Podrá sustituirse el monto resultante de la retención, a la solicitud del Oferente, mediante Aval Bancario o Seguro de Caucción a favor del -Aeropuerto Internacional de Rosario- sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante.

17. SEGURO DEL PERSONAL: El Oferente deberá contratar para el total del personal los siguientes seguros:

- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, de acuerdo al Decreto N° 1567/74 y sus modificaciones y/o normativas complementarias.

- Seguro de Riesgos del Trabajo (ART) con cláusula de No Repetición al AIR. El Oferente deberá tomar a su cargo en una compañía del rubro debidamente reconocida y con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación, a entera satisfacción del Aeropuerto Internacional Rosario, los seguros correspondientes.

El Oferente deberá contratar los seguros con anterioridad al inicio de los trabajos, debiendo presentar las pólizas respectivas endosadas a favor del Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas", sobre los siguientes riesgos:

1. Incendio – destrucción total o parcial
2. Accidentes de trabajo personal
3. Seguro de Responsabilidad Civil

El Oferente constituirá un Seguro que cubra su Responsabilidad Civil comprensiva de toda actividad desarrollada durante la obra, por daños causados contra usuarios y terceros y a los bienes de estos. Este seguro contará con la cláusula de NO repetición y Cancelación a favor del Aeropuerto.

El costo de todos los seguros exigidos en este Pliego será a cargo del Oferente. Antes del inicio de obra, el Oferente deberá presentar las pólizas previamente enunciadas a fin de su consideración por parte del Aeropuerto Internacional Rosario con los montos consignados y los riesgos cubiertos

Los contratos de seguros deberán mantenerse vigentes y actualizados durante todo el plazo de obra.

Será considerada falta grave del Oferente tener sin cobertura alguno de los riesgos sobre los que versan los seguros indicados precedentemente, como así también el atraso en los pagos de los mismos. A tal fin el Oferente deberá exhibir a requerimiento del A.I.R., las constancias de pago de los seguros respectivos. El Oferente deberá ceder a Aeropuerto Internacional Rosario "Isla Malvinas" los derechos sobre eventuales indemnizaciones que puedan corresponderle en caso de destrucción previstos en el presente Pliego.

Las Aseguradoras deberán asumir se responsabilidad como fiadores lisas, llanas y principales pagadoras, constituir domicilio en la ciudad de Rosario, y someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de nuestra ciudad.

El Aeropuerto podrá solicitar modificaciones en las condiciones contractuales de las pólizas, las cuales deberán ser aceptadas por el Contratista y en el término de 10 (diez) días.

18. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OBRA: La Empresa Adjudicataria está obligada al conocimiento y respeto de la normativa vigente en lo atinente a Higiene y Seguridad en el Trabajo y demás reglamentaciones relacionadas con aspectos ambientales y de seguridad. Complementariamente deberá responder a lo establecido en el Art.10 del P.C.B y C.

19. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta gestión se rige por el Decreto N° 5119 Pliego Único de Bases y Condiciones, y la ley de Obras Públicas - Ley N°5188,

El Pliego Único de Bases y Condiciones, Decreto N° 5119 no se adjunta en la presente documentación, por considerarse que las Empresas Proponentes cuentan con el mismo.

En caso contrario, se consulta en Internet en el sitio Web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección General de Administración:
Av. Jorge Newbery S/N - ROSARIO (2000) – Tel. 4513220 int. 1115, en horario de 7 a 13 hs.

Rosario, agosto del 2016.-